

MARIA CARMEN MARTI BELDA TORRES (1 de 1)
Directora de RRHH
Fecha Firma: 09/01/2024
HASH: 961560e7e69610575f7927531b8018c6

Acuerdo de 9 de enero de 2024 de la dirección de Recursos Humanos de Consorcio HGUV, por el que se fija la fecha, lugar y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a diversas convocatorias de plazas, incluidas en el proceso selectivo de estabilización mediante concurso-oposición, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (DOGV núm. 9495 de 22.12.2022).

La Base 7.1 de las Generales que rigen las convocatorias establece que la dirección de Recursos Humanos publicará, en coordinación con las comisiones de selección, el calendario y lugar de realización de las diferentes pruebas así como de las distintas fases selectivas.

Constituidas las correspondientes comisiones de selección, y de conformidad con lo establecido asimismo en la base 20ª de las referidas bases generales, la dirección de RR.HH. del Consorcio HGUV ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Convocar a todas las personas aspirantes admitidas en las convocatorias correspondientes a las plazas que asimismo se indican, conforme a las resoluciones de la dirección de Recursos Humanos de fechas 7 de marzo y 2 de mayo de 2023, a la realización del ejercicio de la fase de oposición en el siguiente lugar, fecha y hora:

LUGAR: Edificio Ciencias de la Salud
Consorcio Hospital General Universitario de Valencia
Avda. Tres Cruces, 2 - 46014 VALENCIA

FECHA: 9 de marzo de 2024 (sábado)

HORA	CONVOCATORIA
09:00	CO/34/22 - AUXILIAR DE FARMACIA
12:00	CO/31/22 – TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO

La **distribución de las personas candidatas por aulas** se hará pública, al menos, con 48 horas de antelación.

Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI o del resguardo con fotografía, del pasaporte o del permiso de conducir o los documentos equivalentes para los nacionales de otros Estados a que hace referencia la base quinta de las referidas bases generales, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos. La comisión de selección también podrá solicitar, para su comprobación, en su caso, el ejemplar para la persona interesada de la solicitud de admisión a las pruebas.

Las personas aspirantes **quedarán decaídas en sus derechos** cuando se personen en el lugar de celebración una vez iniciadas las pruebas, o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

Asimismo, las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul para la realización del ejercicio.

Cód. Validación: 96ZM6ZN25K7E9NYZ4ZRLG4A24
Verificación: <https://chguv.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

